

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas públicas. N° Expte. E-13635/2009 (15/0767)

p. 527

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Córdoba**

Anuncio de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se hace público la solicitud de Ocupación de terrenos de Vía Pecuaria VP/01498/2016

p. 527

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Alcaracejos**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, por el que se público el Acuerdo Plenario de fecha 14 de febrero de 2017, relativo al Plan General de Ordenación Urbanística

p. 527

#### **Ayuntamiento de Cabra**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, por el que se hace pública la licitación del Contrato de Seguros de Daños Materiales de Bienes Públicos, Gex: 1492/2017

p. 528

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, por el que se hace pública la licitación del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial, Gex: 1671/2017

p. 528

#### **Ayuntamiento de Dos Torres**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, por el que se hace público la solicitud de licencia municipal de apertura del Proyecto de mejora y legalización medioambiental de explotación de vacuno le leche "La Loma Ferva", con emplazamiento en Polígono nº 18, parcelas nº 266 y 267

p. 529

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación para la explotación de vacuno de leche "Los Mojones", en Polígono 6, Parcelas 24 y 25

p. 529

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, por el que se publica trámite del Proyecto de Actuación de mejora y legalización Medioambiental de la Explotación de Vacuno de Leche "El Ejido", en Polígono 19. parcelas 151 y 152 en este municipio

p. 530

### **Ayuntamiento de Espiel**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Espiel, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2017

p. 530

### **Ayuntamiento de Pedro Abad**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, relativo a la delegación de funciones de Alcaldía, por vacaciones, en el Primer Teniente de Alcalde

p. 531

### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 16, reguladora de la tasa por el Servicio del Mercado de Abastos

p. 531

## **VIII. OTRAS ENTIDADES**

### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por el que se hace público la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral y Funcionario de este Organismo para los ejercicios 2016 y 2017

p. 532

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, sobre notificación colectiva de liquidaciones y apertura del periodo voluntario de cobro por el concepto "Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales", correspondientes al ejercicio de 2017 y referidas a distintos municipios de la provincia

p. 539

### **Patronato Provincial de Turismo. Córdoba**

Acuerdo del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, por el que se hace público el Plan Estratégico de Subvenciones (2017-2019)

p. 539

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, por el que se somete a información pública la Innovación del PGOU relativa al destino urbanístico de suelos ocupados por edificación residencial plurifamiliar existente en calle Infante Don Juan Manuel nº 2

p. 539

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, por la que se publica el procedimiento abierto de adjudicación del "Contrato de Servicios Postales relacionados con la Correspondencia ordinaria, certificada y notificaciones administrativas de este Organismo" (2017)

p. 540

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 318/2017

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: E-13635/2009 (15/0767).

Peticionarios: Domingo Ruiz Rubio (30892197T) y Francisca Mármol Bravo (30258784F).

Uso: Agropecuario-Regadío (Herbáceos - Aspersión) de 2,805 ha.

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 16.832,4.

Caudal concesional (l/s): 1,683.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

X UTM (ETRS89): 367979.

Y UTM (ETRS89): 4172454.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 20 de enero de 2017. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**  
**Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 382/2017

Anuncio de ocupación de terrenos de Vía Pecuaria  
VP/01498/2016

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, 41004-Sevilla, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de las Vías Pecuarias siguientes:

Provincia: Córdoba. Términos municipales: Posadas, Almodóvar del Río y Córdoba.

Vías pecuarias: "Colada de Bellarrosa", "Cañada Real Soriana", "Colada de los Calamones", "Vereda de la Breña", "Vereda de a

Porrada", "Vereda del Baldío", "Cordel de Granada", "Colada de la Barca" y "Vereda de Baena".

Superficie: 5,94 m<sup>2</sup>.

Con destino a: Ocupación de vía pecuaria por instalación de cable de fibra óptica.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba, durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba a 30 de enero de 2017. El Delegado Territorial, Francisco de Paula Algar Torres.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 550/2017

Que en sesión extraordinaria urgente del Pleno de esta Corporación, de fecha 14 de febrero de 2017, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

**ASUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INNOVACIÓN PGOU.**

Visto que por Decreto de 8 de junio de 2016 se encargó la elaboración y redacción del proyecto de innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio a Estudio García de Viguera S.L., C.I.F.: B-14.549.992, y a Estudios Medioambientales y Sistemas de Información Geográfica, S.L. (EMASIG), C.I.F.: B-1458096.

Visto que en el informe de Secretaría se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta.

Tras detenido examen de la documentación y deliberación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que son siete de los nueve que lo integran adoptan el siguiente acuerdo el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística.

Segundo. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Tercero. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión de seis meses. Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: UE-1, C/ Calvario (Camino de Villaralto), C/ Constitución y C/ Jesús.

Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Cuarto. Solicitar los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Quinto. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer

las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

Alcaracejos, a 15 de febrero de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.

## Ayuntamiento de Cabra

Núm. 477/2017

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo varios criterios de adjudicación conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, para la licitación del contrato de seguro Daños materiales en bienes públicos del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos, conforme a los siguientes datos.

### 1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Cabra.

### 2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
  - 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
  - 3) Localidad y Código Postal: 14940.
  - 4) Teléfono: 957 520 050.
  - 5) Tele fax: 957 520 575.
  - 6) Correo electrónico: ascensión.molina@cabra.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: GEX 1492/2017.

### 3. Objeto del contrato:

Es la ejecución del contrato de seguro Daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos, en los términos descritos y definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

### 4. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

### 5. Duración:

El contrato tendrá una duración de un año y nueve meses, desde el 1 de abril de 2017 a 31 de diciembre de 2018.

La empresa adjudicataria deberá solicitar por escrito la prórroga del contrato con una antelación de tres meses a la finalización del mismo, y el Ayuntamiento, tras los trámites pertinentes, lo prorrogará o no, debiendo realizarse la prórroga, en su caso, de forma fehaciente.

### 6. Valor estimado del contrato:

El máximo de licitación anual se establece en TREINTA TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (33.250,00 €) todos los impuestos incluidos.

### 7. Importe del contrato:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el I.V.A. y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 9. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 10. Presentación de proposiciones y documentación administrativa:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España núm. 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

- a) Fecha límite de presentación.
- b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.
- 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
- 3) Localidad y Código Postal: 14940.

Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

### 11. Apertura de ofertas:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

### 12. Gastos de publicidad:

Por cuenta del contratista.

Cabra a 10 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Núm. 478/2017

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, para la licitación del contrato de seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Cabra.

### 2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de España, número 14.

3) Localidad y Código Postal: 14940.

4) Teléfono: 957 520 050.

5) Telefax: 957 520 575.

6) Correo electrónico: ascensión.molina@cabra.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: GEX 1671/2017.

### 3. Objeto del contrato:

Es la contratación de un "Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y sus organismos Autónomos", en los términos descritos y definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

### 4. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Varios criterios adjudicación.

### 5. Duración:

El contrato tendrá una duración de un año y nueve meses, desde el 01/04/2017 al 31/12/2018.

### 6. Valor estimado del contrato:

El precio máximo de licitación 38.500,00 euros total del contrato impuestos incluidos.

### 7. Importe del contrato:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el I.V.A. y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 9. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 10. Presentación de proposiciones y documentación administrativa:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España núm. 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

a) Fecha límite de presentación.

b) Modalidad de presentación: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2) Domicilio: Plaza de España, número 14.

3) Localidad y Código Postal: 14940.

Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, 1 de octubre de Pro-

cedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

### 11. Apertura de ofertas:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

### 12. Gastos de publicidad:

Por cuenta del contratista.

Cabra a 10 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

## Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 45/2017

Por Servicios Veterinarios Ferva, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura del Proyecto de Mejora y Legalización Medioambiental de Explotación de Vacuno de Leche "La Loma Ferva", con emplazamiento en Polígono nº 18, Parcelas nº 266 y 267, de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 13 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Manuel Torres Fernández.

Núm. 359/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el 24 de enero de 2017, con carácter extraordinario, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

### "4. APROBACIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE ACTUACIÓN.

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente proyecto de actuación:

- Proyecto de Actuación de Modernización y Legalización Medioambiental de la Explotación de Vacuno de Leche "Los Mojones" Promovido por D. Julián Moreno Vioque, Polígono 6, Parcelas 24 y 25, en el municipio de Dos Torres.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Julián Moreno Vioque, sobre proyecto de actuación para Modernización y Legalización Medioambiental de la Explotación de Vacuno de Leche "Los Mojones", a realizar en las parcelas 24 y 25 del Polígono 6, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para Modernización y Legalización Medioambiental de la Explotación de Vacuno de Leche "Los Mojones".

2º. Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º. Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

4º. Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

Dos Torres a 1 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Torres Fernández.

Núm. 376/2017

Por D. José Luis López Rubio, se ha solicitado Admisión a Trámite para Aprobación del Proyecto de Actuación de Mejora y Legalización Medioambiental de la Explotación de Vacuno de Leche "El Ejido", con emplazamiento en Polígono 19, Parcelas 151 y 152 en el municipio de Dos Torres.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002, a fin de que cuantos propietarios del ámbito de actuación del proyecto se den por enterados y presenten alegaciones si lo estiman conveniente.

Dos Torres a 3 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

## Ayuntamiento de Espiel

Núm. 530/2017

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 17, de fecha 26 de enero 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2017

Capítulos	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
INGRESOS				
1. Impuestos directos	1.206.428,00			1.206.428,00
2. Impuestos indirectos	15.800,00			15.800,00
3. Tasas y otros ingresos	149.052,00			149.052,00
4. Transferencias ctes	1.004.897,00	6,01	6,01	1.004.897,00
5. Ingresos patrimoniales	21.400,00	3.500,00		24.900,00
6. Enajenación inv.reales	36,00			36,00
7. Transf. Capital	88.060,00			88.060,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.485.673,00			2.489.173,00
8. Activos financieros	90,00			90,00
9. Pasivos financieros	0,00			0,00
TOTAL FINANCIEROS	90,00			90,00
TOTAL	2.485.763,00	3.506,01	6,01	2.489.263,00

Capítulos	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
GASTOS				
1. Gastos de personal	862.420,00			862.420,00
2. Compra b.corrts y servicios	954.757,00	3.500,00		958.257,00
3. Gastos financieros	27.725,00			27.725,00
4. Transferencias ctes	79.512,00			79.512,00
6. Inversiones reales	461.508,00			461.508,00

7. Transf. Capital	49.036,00		49.036,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.434.958,00		2.438.458,00
8. Activos financieros	0,00		0,00
9. Pasivos financieros	50.805,00		50.805,00
TOTAL FINANCIEROS	50.805,00		50.805,00
TOTAL	2.485.763,00	3.500,00	2.489.263,00

### RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO: DESTINO, COMPLEMENTO, CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS.

Destino y Complemento	Clasificación	Plazas
Secretaria-Intervención-26	A1/A2	1
Administrativo-22	C1	1
Auxiliar Administrativo-18	C2	1
Oficial Policía Local-22	C1	1
Policia Local-22	C1	4

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007, se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

#### B) PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO

Destino	Clasificación	Número plazas
Capataz de Obras	8	1
Oficial de Segunda	8	1
Auxiliar Administrativo	7	1
Personal Biblioteca	7	1
Información Juvenil	7	1
Servicios Varios	10	2
Arquitecto Superior	1	1
Monitor Deportivo	5	1

#### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Destino	Clasificación	Número Plazas
Director E. Infantil	2	1
Auxiliar E. Infantil	7	1
Auxiliar E. Infantil A Tiempo Parcial	7	1
Auxiliar Ambulatorio A Tiempo Parcial	7	1
Personal Limpieza	10	4
Socorrista Piscina	7	1
Dinamizador Guadalinfo	7	1

Asignaciones a Miembros de la Corporación, Asistencia a Sesiones, Grupos Políticos:

En este sentido se mantienen todos los conceptos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de 21 de julio de 2015, proveniente del acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2015:

- Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión.
- Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 200,00 € por sesión.
- Asistencia a Comisiones Informativas y Mesas Contratación: 50 €.

- Dotación económica a Grupos Políticos:

Componente fijo: 200,00 € por Grupo y año.

Componente variable: 100,00 € por Concejal y año.

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.

**Retribución Alcalde:**

El importe anual, excluido los trienios, será de CUARENTA MIL EUROS ANUALES, doce pagas de 2.857,15 y dos pagas una en junio y otra en diciembre de igual importe a cada mensualidad.

**RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:**

- Concejalía de Cultura: Doña Olga María García Sánchez.

Dedicación mínima: 40 horas mensuales.

Retribución mensual: 350,00 € (doce pagas).

- Concejalía de Obras e Infraestructuras:

Dedicación mínima: 60 horas mensuales.

Retribución mensual: 425,00 € (doce pagas).

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Espiél, a 14 de febrero de 2017. El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 528/2017

Que por Decreto de la Alcaldía núm. 01/044/2017, de 13 de febrero, se nombra, y por vacaciones de la Alcaldesa Titular, al Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental desde el 14 al 19 de febrero de 2017, ambos inclusive.

Pedro Abad, 15 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, Rafael Arenas Rueda.

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 529/2017

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 16, reguladora de la Tasa por el Servicio del Mercado de Abastos, llevada a cabo por acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2016, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 30/12/2016, BOP número 247, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

**ANEXO****ORDENANZA FISCAL NÚMERO 16 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DEL MERCADO DE ABASTOS****Artículo 1º. Concepto**

1. Ejercitando la facultad reconocida por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en los artículos 15 y 20 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del Servicio del Mercado Municipal de Abastos, que se registrará por la presente Ordenanza.

2. Dicho servicio consiste en la ocupación autorizada de puestos fijos y espacios libres en el interior del Mercado, incluso de los locales o almacenes del sótano y los del exterior de la Estación de Autobuses, y la utilización de sus instalaciones.

**Artículo 2º. Obligados al pago**

Están obligados al pago de la tasa regulada en ésta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestadas o realizadas por éste Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que resulten titulares de la ocupación de los puestos, espacios, y locales.

**Artículo 3º. Cuantía**

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

MERCADO DE ABASTOS	€/mes
I. PUESTOS: 55 € por puesto + 2 €/m <sup>2</sup>	
- Puesto núm. 1 (12,30 m <sup>2</sup> )	79,60 €
- Puesto núm. 2 (12,30 m <sup>2</sup> )	79,60 €
- Puesto núm. 3 (26,71 m <sup>2</sup> )	108,42 €
- Puesto núm. 4 (22,04 m <sup>2</sup> )	99,08 €
- Puesto núm. 5 (16,87 m <sup>2</sup> )	88,74 €
- Puesto núm. 6 (17,55 m <sup>2</sup> )	90,01 €
II. LOCALES: 60 € por local + 2 €/m <sup>2</sup>	
- Local núm. 1 (22,71 m <sup>2</sup> )	105,42 €
- Local núm. 2 (24,60 m <sup>2</sup> )	109,20 €
- Local núm. 3 (25,10 m <sup>2</sup> )	110,20 €
- Local núm. 4 (28,26 m <sup>2</sup> )	116,52 €
- Local núm. 5 (29,81 m <sup>2</sup> )	119,62 €
- Local núm. 6 (32,75 m <sup>2</sup> )	125,50 €
Bar-Cafetería: (18,59 m <sup>2</sup> + 35,69 terraza servicio mesas)	131,00 €
III. Locales en el exterior de la Estación de Autobuses	€/mes
a) Puestos números 1, 2, 3, 4 y 5	88,00 €
b) Puesto número 6	167,64 €
c) Puesto número 7	189,31 €

Para el caso de que se unan dos puestos o locales: se aplicará una sola vez la misma cantidad fija que se ha estipulado para cada puesto/local de manera individual (55 €/60 €) y se le sumará el resultado de multiplicar por dos el número total de metros cuadrados de los dos puestos/locales (55 €/60 € por puesto/local + (2 € x (m<sup>2</sup> 1 + m<sup>2</sup> 2)).

La tarifa a que se refiere este apartado III sólo será aplicable a los puestos que en la actualidad se encuentren vacantes o que queden en el futuro, manteniéndose para los que se encuentran ocupados el importe fijado en la adjudicación en virtud de la cual viene realizándose dicha ocupación. En el caso de que los puestos 6 y 7 se concedan al quedar vacantes, para actividades que no necesiten la utilización de las cámaras frigoríficas, se aplicará la misma tasa que a los puestos números del 1 al 5.

**Artículo 4º. Devengo y pago**

1. La obligación de pago nace, en cuanto a los puestos de carácter fijo, desde el momento de su adjudicación y en los temporales, desde el momento de su ocupación.

2. Los de concesiones fijas habrán de satisfacer el precio de adjudicación por meses anticipados, si bien podrá acordarse entre las partes el pago anticipado trimestral, semestral o anual.

Los de ocupación temporal, los satisfarán, así mismo, anticipadamente, por el tiempo que lo tuviesen solicitado y concedido.

3. El pago de dicha prestación patrimonial pública se efectuará en el momento de presentación del correspondiente recibo al obli-

gado a realizarlo, cuya entrega deberán exigir los interesados en la utilización del servicio, del Recaudador designado por el Ayuntamiento.

#### **Artículo 5º. Cobro**

1. El Encargado del Mercado, organizará bajo su personal responsabilidad y de acuerdo con el Interventor de Fondos, los servicios de investigación y vigilancia y el cobro de los precios públicos, cuidando de reintegrar los recibos que se expidan.

2. La recaudación obtenida, la ingresará el Encargado mensualmente en la Caja Municipal, acompañando relación por duplicado en la que conste debidamente detallado las fechas, importes y conceptos de los recibos, con indicación del número de esos y cuantos datos se reclamen por los servicios de Intervención y Tesorería.

#### **Artículo 6º. Defraudación y partidas fallidas**

1. La defraudación en esta materia será sancionada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente y disposiciones concordantes.

2. Para la declaración de partidas fallidas se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

#### **RÉGIMEN DEL SERVICIO**

#### **Artículo 7º. Solicitud**

1. Las personas interesadas en la obtención de la oportuna autorización municipal para la ocupación de puestos fijos o temporales en el Mercado lo solicitarán por escrito a la Alcaldía-Presidencia, especificando el género o producto que desean vender y señalando el espacio o puesto que desean, de entre los que se encuentren disponibles.

2. En el Mercado se colocará un croquis donde, con claridad, se determine la situación de su número. La Junta de Gobierno Local, se reserva la facultad de modificar la clasificación de los puestos en cuanto a la venta de artículos que en los mismos hayan de expendirse.

#### **Artículo 8º. Concesión**

1. Los puestos podrán concederse de forma fija o temporal. Los concedidos en forma fija habrán de serlo por la Junta de Gobierno Local y los de carácter temporal por la Alcaldía.

2. La adjudicación temporal no crea derecho alguno a favor de los concesionarios, pudiéndose dar por finalizada por la Alcaldía en cualquier momento, sin más formalidades que la de su comunicación al interesado. La Alcaldía podrá delegar en un Concejal o en el funcionario Encargado del Mercado, la asignación a los distintos solicitantes de los espacios en patios y pasillos del Mercado el ejercicio de la venta al por menor, siempre y cuando los interesados cuenten con la debida licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad.

3. En tanto no estén ocupados todos los puestos del Mercado, no podrán autorizarse la ocupación de espacios fuera del mismo, a no ser que por la naturaleza de la mercancía, se autorice por la Alcaldía.

4. El derecho a la ocupación de puestos fijos podrá acreditarse con la carta de pago de haber efectuado el ingreso de la fianza que le haya sido fijada en el acuerdo de concesión y copia de éste.

#### **Artículo 9º. Traspaso**

Quedan terminantemente prohibidos los traspasos o cesiones de puestos, sin la oportuna autorización escrita de la Junta de Gobierno Local que, libremente, podrá acceder o denegar las peticiones que en tal sentido se le formulen.

#### **Artículo 10º. Pérdida de la concesión**

Se perderá la concesión obtenida de un puesto fijo, sin devolu-

ción de cuotas ni indemnización alguna, siempre que, sin justificación, permanezca cerrado el puesto por más de cinco días consecutivos o de diez alternos al mes.

#### **Artículo 11º. Mejoras y conservación**

Los usuarios de los puestos, tienen la obligación de conservarlos en buen estado, siendo de su cuenta las reparaciones y conservación ordinarias que la utilización de aquellos haga preciso, previa autorización de la Alcaldía. Análogamente, será también de su cuenta, cuantas mejoras o modificaciones hagan en las instalaciones, con su autorización de esta Administración, las que quedarán en beneficio del local, sin derecho a indemnización alguna.

La Administración exigirá, para mejoras o modificaciones, la constitución de un depósito en la Caja Municipal que pueda cubrir los gastos necesarios para poder volver a poner el puesto en las condiciones primitivas.

#### **Artículo 12º. Vigilancia e inspección**

1. El personal del Servicio de Inspección, el Encargado del Mercado y los Agentes de la Policía Municipal, serán los encargados de la vigilancia y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

2. Queda terminantemente prohibida la ocupación de puestos y espacios, sin que se haya procedido al pago del precio que se regula en esta Ordenanza, de lo que será directamente responsable el Encargado de Mercado.

#### **Disposición Final**

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra, o de sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero del año 2016, permaneciendo en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra, o de sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Priego de Córdoba a 15 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

## **OTRAS ENTIDADES**

### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba**

Núm. 472/2017

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2017, ha acordado aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral y Funcionario del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para 2016, así como aprobar la RPT para el ejercicio 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Relación de Puestos de Trabajo deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de lo cual, y cumpliendo con lo establecido en la norma anteriormente indicada, publíquese íntegramente las RPT del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local correspondiente a 2016 y 2017.

Córdoba a 8 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.



**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS				RETR. COMPLEMENTARIAS				REQUISITOS DE DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA		
ÁREA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	INVEL.C.D.	F	R	I	D	P	C. ESPECIFICO	ADS	GRUPO			TIPO	PROV.
GERENCIA	Gerente	1	29	X	X	X	X	X	31.501,90	M/L	A1	S	LD	Derecho, Económicas, Admón. De Empresas o similar	
	Grupo Secretaría de Dirección	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C2	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar-Secretaría de Dirección	2	15	X	X	X	X	X	10.423,20	L	C1	S	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
ASESORIA JURIDICA	Jefe de Asesoría Jurídica	1	28	X	X	X	X	X	28.689,14	F	A1	S	LD	Licenciado en Derecho	
	Letrado Asesor	1	24	X	X	X	X	X	16.858,74	F	A1	S	LD	Licenciado en Derecho	
	Interventor Delegado	1	28	X	X	X	X	X	28.689,14	F	A1	S	LD	Licenciado en Económicas/Empresariales/Derecho	
TESORERIA	Tesorero Delegado	1	28	X	X	X	X	X	28.689,14	F	A1	S	LD	Licenciado en Económicas/Empresariales/Derecho	
	Director de Área	1	28	X	X	X	X	X	28.108,30	L	A1	S	LD	Licenciado o equivalente	
<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICA</b>															
<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y MANTENIMIENTO</b>															
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958,70	L	C1	N	C/RE	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Oficial Mantenimiento	1	19	X	X	X	X	X	11.423,10	L	C1	S	C/RE	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Disponibilidad horaria
	Auxiliar Mantenimiento	1	15	X	X	X	X	X	10.433,30	L	C2	N	C/RE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Disponibilidad horaria
<b>DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO ECONOMICO</b>															
	Técnico Superior	2	24	X	X	X	X	X	16.574,10	L	A1	S	C/RE	Licenciado o equivalente	
<b>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</b>															
	Jefe de Servicio	1	25	X	X	X	X	X	25.957,00	L	A1	S	LD	Licenciado o equivalente	
	Técnico Auxiliar	1	20	X	X	X	X	X	10.211,10	L	A2	N	C/RE	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente	
<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL</b>															
	Auxiliar	2	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
<b>DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO EN NOMINAS</b>															
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958,70	L	C1	N	C/RE	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
<b>SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD</b>															
<b>DEPARTAMENTO DE REGIMEN INTERIOR</b>															
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.725,80	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente	
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Auxiliar	2	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
<b>DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE</b>															
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.725,80	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente	Atención al Contribuyente
	Grupo de Notificaciones y Registro	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	2	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
<b>OFICINAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE</b>															
<b>OFICINA DE CÓRDOBA</b>															
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	5	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	C/RE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958,70	L	C1	N	C/RE	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE PALMA DEL RÍO</b>															
	Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016**



AREA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS		RETR. COMPLEMENTARIAS							REQUISITOS DE DESEMPEÑO				TITULACION	OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA
	PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL C.D.	F	R	I	D	P	C. ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.			
	2	Administrativo-Agente de Atención al Público	19	X	X	X	X	X	9.857,60	L	C1	N	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE LUCENA</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	2	Administrativo-Agente de Atención al Público	19	X	X	X	X	X	9.857,60	L	C1	N	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	2	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE MONTILLA</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	1	Administrativo-Agente de Atención al Público	19	X	X	X	X	X	9.857,60	L	C1	N	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	1	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE CABRA</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	2	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE PREGO DE CORDOBA</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	2	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE MONTORO</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	1	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE PENAARROYA</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	2	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE HINOJOSADEL DUQUE</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	1	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE POZOBLANCO</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	1	Administrativo-Agente de Atención al Público	19	X	X	X	X	X	9.857,60	L	C1	N	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	1	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE BAENA</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	1	Administrativo-Agente de Atención al Público	19	X	X	X	X	X	9.857,60	L	C1	N	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	1	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE LA CARLOTA</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	2	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE PUENTE GENIL</b>																
	1	Jefe de Oficina	20	X	X	X	X	X	14.018,80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente
	2	Auxiliar-Agente de Atención al Público	16	X	X	X	X	X	9.716,20	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente
<b>AREA TRIBUTARIA</b>																
	1	Director de Área	28	X	X	X	X	X	28.108,30	L	A1	S	LD	Licenciado o equivalente		
<b>SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA</b>																
	1	Jefe del Servicio de Gestión e Inspección de Tributos	25	X	X	X	X	X	26.520,27	F	A1	S	LD	Económicas/Empresariales/Derecho		
	1	Técnico Auxiliar	20	X	X	X	X	X	10.211,10	L	A2	N	LD	Diplomado universitario, Ilustración de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA</b>																
	1	Jefe de Departamento	22	X	X	X	X	X	14.725,80	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, Ilustración de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>Grupo Gestión IBI (Resoluciones Catastrales)</b>																
	1	Jefe de Grupo	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
	2	Auxiliar	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>Grupo Gestión IBI (Titularidad y Padrones)</b>																
	1	Jefe de Grupo	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
	5	Administrativo	19	X	X	X	X	X	8.958,70	L	C1	N	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
	3	Auxiliar	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	LD	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>Grupo Gestión IBI (Otros Expedientes)</b>																
	1	Jefe de Grupo	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016**



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS		RETR. COMPLEMENTARIAS							REQUISITOS DE DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA
AREA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C.D.	F	R	I	D	P	C. ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACION
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	Grupo Gestión IVTM													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958,70	L	C1	N	C/RE	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	2	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	Grupo Gestión IAE													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS													
	Auxiliar-Agente Tributario	2	15	X	X	X	X	X	11.544,30	L	C2	S	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA													
	Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria	1	25	X	X	X	X	X	26.520,27	F	A1	S	LD	Económicas/Empleariales/Derecho
	Técnico Auxiliar	1	20	X	X	X	X	X	10.211,10	L	A2	N	C/RE	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente
	Grupo Reclamaciones en Elección													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	Grupo Relaciones con la Junta de Andalucía y Tribunales													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Administrativo	2	19	X	X	X	X	X	8.958,70	L	C1	N	C/RE	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN GENERAL													
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.725,80	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente
	Grupo Expedientes sobre Ingresos													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	5	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	Grupo Recaudación Voluntaria y Notificación de Apremio													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	Grupo Contabilidad Recaudatoria													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA													
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.725,80	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente
	Administrativo-Agente de Recaudación	4	19	X	X	X	X	X	11.423,10	L	C1	S	C/RE	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar-Agente de Recaudación	3	15	X	X	X	X	X	11.544,30	L	C2	S	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	Administrativo - Agente Atención al Público (OI, Puente Genil)	1	19	X	X	X	X	X	9.857,60	L	C1	N	C/RE	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Grupo Embargo de Inmuebles y Enganches													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958,70	L	C1	N	C/RE	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	5	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	Grupo Embargo de Bienes Muebles y Derechos													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	Grupo Embargo de Cuentas, Salarios y Elección de Garantías													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Administrativo	2	19	X	X	X	X	X	8.958,70	L	C1	N	C/RE	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	Grupo Gestión de Deudas Incobrables													
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	L	C1	S	LD	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958,70	L	C1	N	C/RE	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766,80	L	C2	N	C/RE	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
	TOTAL	156												

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2017**



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS		REQUISITOS DE DESEMPEÑO							OBSERVACIONES		FORM. ESPECÍFICA						
ÁREA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	RETR. COMPLEMENTARIAS	P	D	I	R	F	NIVEL C.D.	TIPO	GRUPO	ADS	TITULACIÓN	PROV.	TITULACIÓN	OBSERVACIONES	FORM. ESPECÍFICA
<b>GERENCIA</b>	Gerente	1	29	X	X	X	X	X	31.501,90	S	AI	MI	Derecho, Económicas, Admón. De Empresas o similar	LD			
	Grupo Secretaría de Dirección	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	S	C2	L	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	LD			
	Auxiliar-Secretaría de Dirección	2	15	X	X	X	X	X	10.423,20	S	C1	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	LD			
<b>ASESORIA JURÍDICA</b>	Jefe de Asesoría Jurídica	1	28	X	X	X	X	X	28.689,14	S	AI	F	Licenciado en Derecho	LD			
	Letrado Asesor	1	24	X	X	X	X	X	16.858,74	S	AI	F	Licenciado en Derecho	LD			
	Interventor Delegado	1	28	X	X	X	X	X	28.689,14	S	AI	F	Licenciado en Económicas/Empresariales/Derecho	LD			
<b>TESORERÍA</b>	Tesorero Delegado	1	28	X	X	X	X	X	28.689,14	S	AI	F	Licenciado en Económicas/Empresariales/Derecho	LD			
	Director de Área	1	28	X	X	X	X	X	28.108,30	S	AI	L	Licenciado o equivalente	LD			
<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA</b>	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958,70	N	C1	L	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	CIRE			
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	N	C2	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	CIRE			
	Oficial Mantenimiento	1	19	X	X	X	X	X	11.423,10	S	C1	L	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	CIRE			Disponibilidad horaria
	Auxiliar Mantenimiento	1	15	X	X	X	X	X	10.433,30	N	C2	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	CIRE			Disponibilidad horaria
	Técnico Superior	2	24	X	X	X	X	X	16.534,10	S	AI	L	Licenciado o equivalente	CIRE			
	Jefe de Servicio	1	25	X	X	X	X	X	25.957,00	S	AI	L	Licenciado o equivalente	LD			
	Técnico Auxiliar	1	20	X	X	X	X	X	10.211,10	N	A2	L	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente	CIRE			
	Auxiliar	2	15	X	X	X	X	X	8.766,80	N	C2	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	CIRE			
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958,70	N	C1	L	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	CIRE			
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	N	C2	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	CIRE			
<b>SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD</b>	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.725,80	S	A2	L	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente	LD			
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	N	C2	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	CIRE			
	Auxiliar	2	15	X	X	X	X	X	8.766,80	N	C2	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	CIRE			
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.725,80	S	A2	L	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente	LD			Atención al Contribuyente
<b>GRUPO DE NOTIFICACIONES Y REGISTRO</b>	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120,10	S	C1	L	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	LD			
	Auxiliar	2	15	X	X	X	X	X	8.766,80	N	C2	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	CIRE			
<b>OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE</b>	Auxiliar-Agente de Atención al Público	5	16	X	X	X	X	X	9.716,20	N	C2	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	CIRE			Atención al Contribuyente
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958,70	N	C1	L	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	CIRE			Atención al Contribuyente
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766,80	N	C2	L	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	CIRE			Atención al Contribuyente
<b>OFICINA DE PALMA DEL RIO</b>	Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	X	14.018,80	S	C1	L	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	LD			Atención al Contribuyente
	Administrativo-Agente de Atención al Público	2	19	X	X	X	X	X	9.857,60	N	C1	L	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	CIRE			Atención al Contribuyente

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2017**



AREA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS			RETR. COMPLEMENTARIAS				REQUISITOS DE DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA		
	PLAZAS	NIVEL C.D.	F	R	I	D	P	C. ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO			PROV.	TITULACION
<b>OFICINA DE LUCENA</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Administrativo-Agente de Atención al Público	2	19	X	X	X	X	9.857.60	L	C1	N	CIRE	CIRE	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE MONTILLA</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Administrativo-Agente de Atención al Público	1	19	X	X	X	X	9.857.60	L	C1	N	CIRE	CIRE	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE CABRA</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE PREGO DE CORDOBA</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE MONTORO</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE PEVARROYA</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE HINOJOSA DEL DUQUE</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE POZOBLANCO</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Administrativo-Agente de Atención al Público	1	19	X	X	X	X	9.857.60	L	C1	N	CIRE	CIRE	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE BAENA</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Administrativo-Agente de Atención al Público	1	19	X	X	X	X	9.857.60	L	C1	N	CIRE	CIRE	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE LA CARLOTA</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>OFICINA DE PUENTE GENIL</b>															
Jefe de Oficina	1	20	X	X	X	X	14.018.80	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Atención al Contribuyente	
Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	16	X	X	X	X	9.716.20	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Atención al Contribuyente	
<b>AREA TRIBUTARIA</b>															
Director de Área	1	28	X	X	X	X	26.108.30	L	A1	S	LD	LD	Leñariado o equivalente		
<b>SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA</b>															
Jefe del Servicio de Gestión e Inspección de Tributos	1	25	X	X	X	X	26.520.77	F	A1	S	LD	LD	Económicas/Empleadores/Derecho		
Técnico Auxiliar	1	20	X	X	X	X	10.211.10	L	A2	N	CIRE	CIRE	Diplomado universitario, Ilustración de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA</b>															
Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	14.725.80	L	A2	S	LD	LD	Diplomado universitario, Ilustración de E. T. de G.M. o equivalente		
Grupo Gestión IBI (Resoluciones Catastrales)															
Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
Auxiliar	2	15	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>Grupo Gestión IBI (Titularidad y Padrones)</b>															
Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
Administrativo	5	19	X	X	X	X	8.958.70	L	C1	N	CIRE	CIRE	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
Auxiliar	3	15	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>Grupo Gestión IBI (Otros Expedientes)</b>															
Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	LD	FP-II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
Auxiliar	3	15	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	CIRE	CIRE	FP-I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>Grupo Gestión IVTM</b>															

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2017**



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS		RETR. COMPLEMENTARIAS				REQUISITOS DE DESEMPEÑO				OBSERVACIONES		FORM. ESPECÍFICA			
AREA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C.D.	F	R	I	D	P	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACIÓN	
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958.70	L	C1	N	C/RE	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	2	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Grupo Gestión IAE														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS														
	Auxiliar-Agente Tributario	2	15	X	X	X	X	X	11.544.30	L	C2	S	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA														
	Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria	1	25	X	X	X	X	X	26.520.27	F	A1	S	LD	Económicas/Empresariales/Derecho	
	Técnico Auxiliar	1	20	X	X	X	X	X	10.211.10	L	A2	N	C/RE	Diplomado universitario, Ilustración de E. T. de G.M. o equivalente	
	Grupo Reclamaciones en Ejecutiva														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Grupo Relaciones con la Junta de Andalucía y Tribunales														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Administrativo	2	19	X	X	X	X	X	8.958.70	L	C1	N	C/RE	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN GENERAL														
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.725.80	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, Ilustración de E. T. de G.M. o equivalente	
	Grupo Expedientes sobre Ingresos														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	5	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Grupo Recaudación Voluntaria y Notificación de Apremio														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Grupo Contabilidad Recaudatoria														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	DEPARTAMENTO DE RECAUDACION EJECUTIVA														
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.725.80	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, Ilustración de E. T. de G.M. o equivalente	
	Administrativo-Agente de Recaudación	4	19	X	X	X	X	X	11.423.10	L	C1	S	C/RE	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar-Agente de Recaudación	3	15	X	X	X	X	X	11.544.30	L	C2	S	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Administrativo - Agente Atención al Público (Of. Puente Genil)	1	19	X	X	X	X	X	9.857.60	L	C1	N	C/RE	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Grupo Embarco de Inmuebles y Enajenaciones														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958.70	L	C1	N	C/RE	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	5	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Grupo Embarco de Bienes Muebles y Derechos														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Grupo Embarco de Cuentas, Salarios y Elección de Garantías														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Administrativo	2	19	X	X	X	X	X	8.958.70	L	C1	N	C/RE	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	1	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	Grupo Gestión de Deudas Incobrables														
	Jefe de Grupo	1	20	X	X	X	X	X	11.120.10	L	C1	S	LD	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Administrativo	1	19	X	X	X	X	X	8.958.70	L	C1	N	C/RE	FP/II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	
	Auxiliar	3	15	X	X	X	X	X	8.766.80	L	C2	N	C/RE	FP/II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	
	TOTAL	156													

Núm. 527/2017

En ejercicio de las competencias delegadas mediante Decreto de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 30 de junio de 2015, esta Vicepresidencia, ha decretado el 14 de febrero de 2017 la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales del ejercicio 2017, correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almodóvar del Río, Baena, Belalcázar, Belmez, Carcabuey, Cardeña, Dos Torres, El Carpio, El Viso, Espejo, Espiel, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Izájar, La Carlota, La Rambla, Lucena, Montilla, Montoro, Obejo, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, Torrecampo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Villaviciosa de Córdoba.

La notificación de las liquidaciones contenidas en los padrones se realiza de forma colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 78 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Estos padrones quedan expuestos al público en cada Ayuntamiento, en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (<https://sede.hacienda-local.es>), y en las distintas oficinas de Atención al Público del Organismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ordenanza General de la Diputación de Córdoba.

**Recursos:**

Contra estas liquidaciones, se podrá interponer el Recurso de Reposición del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pudiendo presentarse en la sede central, sita en la calle Reyes Católicos, número 17 de Córdoba o en cualquier otra oficina del Organismo en la provincia.

**Plazo de pago en período voluntario:**

Desde el día 21 de febrero hasta el día 21 de abril de 2017, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

**Forma de pago:**

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la Sede Electrónica <https://sede.haciendalocal.es>.

El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades colaboradoras de la Recaudación provincial: BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida o extravío del abonaré podrá obtener un duplicado del mismo en cualquier oficina del Organismo en la provincia o, en su defecto, en el propio Ayuntamiento.

**Servicio de atención telefónica:**

901 512 080/957 498 283.

Córdoba a 14 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

**Patronato Provincial de Turismo  
Córdoba**

Núm. 533/2017

El Consejo Rector de este Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el pasado 3 de febrero de 2017, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

**"PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (2017-2019)"**

En cumplimiento de lo establecido en su apartado V, se publica el presente extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, informándose que el contenido íntegro del mismo queda a disposición para la consulta del expediente en la Gerencia del propio Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Córdoba a 14 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta, Carmen María Gómez Navajas.

**Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 195/2017

Rfª.: Planeamiento/PVJ / 10-01-2017 / 9.1 - 9/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Acordar la formulación de la Innovación relativo al destino urbanístico de Suelos Ocupados por Edificación Residencial Plurifamiliar existente en calle Infante Don Juan Manuel nº 2, determinando su conveniencia y oportunidad.

Segundo: Aprobar inicialmente la Innovación relativo al destino urbanístico de Suelos Ocupados por Edificación Residencial Plurifamiliar existente en calle Infante Don Juan Manuel nº 2, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Arrabal del Sur.

Cuarto: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3ª de la LOUA y artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004, de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento

to urbanístico.

Córdoba a 11 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.

---

Núm. 445/2017

Ref.º/Expte.: CONTRATACIÓN/frh-39/2016

De conformidad con lo acordado por el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por decreto de fecha 2 de febrero de 2017, se emite la presente resolución mediante la cual se anuncia el procedimiento abierto de adjudicación del "Contrato de Servicios Postales relacionados con la Correspondencia Ordinaria, Certificada y Notificaciones Administrativas de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (2017)".

**1. Objeto del contrato:**

Prestación de los servicios postales de recogida, tratamiento, admisión, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia ordinaria, certificada y notificaciones administrativas, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios de la Gerencia de Urbanismo.

**2. Duración del contrato:**

El plazo de duración del contrato será de un (1) año, contado a partir del día siguiente al de formalización del contrato.

**3. Tipo de licitación y presupuesto de gasto:**

El tipo sobre el que versará la licitación vendrá fijado por los precios unitarios de las distintas clases de envío y tipos de trabajos recogidos en el pliego de condiciones técnicas, realizándose las mejoras mediante bajas respecto a los mismos, en cuyas cantidades se incluyen la correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto máximo de gasto, para el periodo inicial de un año, no podrá exceder de la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y UN (43.336,61) EUROS, incluido I.V.A.

**4. Criterios para la adjudicación del contrato:**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, los cuales se especifican y desarrollan en la cláusula núm. 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán los siguientes:

- A) Precio (68%).
- B) Mejoras sobre gestión y plazos (15%).
- C) Propuesta Técnica (10%).
- D) Mejoras relacionadas con el Medio Ambiente (7%)

**5. Modificación del contrato:**

El régimen de modificación del contrato será el recogido en los artículos 105 a 108 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

**6. Clasificación del contratista:**

No se exige.

**7. Proposiciones, lugar y plazo de presentación:**

En la forma prevista en la base 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos quince (15) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

**8. Apertura de proposiciones:**

El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia de Urbanismo, en la fecha y hora que se anuncie en el Perfil del Contratante de esta Gerencia de Urbanismo.

**9. Pliegos:**

En la Oficina de Contratación de la Gerencia de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas Particulares, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Córdoba a 6 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.